

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Áreas de infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Puebla del Príncipe	Acondicionamiento de viales	40.000,00
El Robledo	Centro de estancias diurnas	89.000,00
TOTAL		129.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 30 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1138

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>